

GOBIERNO REGIONAL PIURA



136 agosto 2012
Trinidad

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 Comité Especial de Selección de Menor Cuantía
 Fecha: 15 NOV 2012
 Hora: 4:15
 Firma: *[Firma]*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
 REG.PIURA-GSRLCC-G 734**

Sullana, 14 NOV 2012

APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 017-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

"INSTALACION DE REDES COLECTORAS DE ALCANTARIILLADO EN LA ZONA VIVIENDA TALLER DEL DISTRITO DE PAITA PROVINCIA DE PAITA-PIURA"



VISTO: El INFORME N° 009-2012/GRP CEP -AMC N° 017-2012 de fecha 14 de Noviembre del 2012; del Comité Especial que conduce el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2012/GRP-GSRLCC-G.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 705-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 08 de Noviembre del 2012, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **DECIMA QUINTA VERSION** para el año fiscal 2012; aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 015-2011/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de enero del 2012.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 709-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de Noviembre del 2012, se reconfirma el Comité Especial Permanente que llevara a cabo los procesos de selección Adjudicaciones de Menor Cuantía para la Ejecución de Obras, el mismo que llevará a cabo el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 715-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de Noviembre del 2012, Se Aprueba el Expediente de Contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2012/GRP-GSRLCC-G- para la ejecución de obra "**Instalación de Redes Colectoras de Alcantarillado en la Zona Vivienda Taller del Distrito de Paita Provincia de Paita Piura**" con un valor referencial aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 677-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G. de fecha 29 de Octubre del 2012, el mismo que asciende a **S/. 170,958.33 (Ciento Setenta Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 33/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precios vigentes al Mes de Mayo del 2012, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) Sistema a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días Calendarios.

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 734-2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

14 NOV 2012

Sullana,

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 009-2012/GRP CE-AMC N° 017-2012 de fecha 14 de Noviembre del 2012, el Presidente del Comité Especial, eleva para su aprobación las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2012/GRP-GSRLCC-G, Primera Convocatoria, con un valor referencial que asciende a **S/. 170,958.33 (Ciento Setenta Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 33/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precios vigentes al Mes de Mayo del 2012, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) Sistema a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días Calendarios.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017(Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA Y APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de obra "Ampliación de Redes Colectoras de Alcantarillado en la Zona Vivienda Taller del Distrito de Paíta-Provincia de Paíta Piura" con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendarios, con las características que se detallan a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLÁSICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA
MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTAL	INDIRECTA

135
Ciento treinta y cinco
veinte y cinco

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 34 -2012/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

14 NOV 2012

Sullana,

SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A PRECIOS UNITARIOS
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	"Ampliación de Redes Colectoras de Alcantarillado en la Zona Vivienda Taller del Distrito de Paita Provincia de Paita-Piura "
LOCALIDAD	Sullana
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 705-2012/GRP-GSRLCC-G de fecha 08 de Noviembre del 2012.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon
VALOR REFERENCIAL	S/. 170,958.33 (Ciento Setenta Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 33/100 Nuevos Soles).
PRECIO REFERIDO AL MES	De Mayo del 2012.
PLAZO DE EJECUCION	Cuarenta y Cinco (45) días calendarios

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Comité Especial de Contrataciones
Sullana
COPOLIC 440
Gerente Sub Regional